

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

### **4937 Nombramiento de Tenientes de Alcalde.**

Por Decreto de la Alcaldía n.º 613/2023 de 7 de julio, se han adoptado los siguientes acuerdos:

....

“**Primero.-** Nombrar Tenientes de Alcalde, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

- 1.º D. Jesús Cano Cano.
- 2.º D. Francisco Javier Rodríguez Molina.
- 3.º D.ª Ángela Ruiz Cano.

“**Segundo.-** A los Tenientes de Alcalde nombrados, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, sin que durante el mismo día pueda actuar como Alcalde Accidental más de uno de ellos.

Con carácter general y salvo casos de urgencia, cuando la Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, se establecerá mediante Decreto, la duración de la ausencia designando expresamente al Teniente de Alcalde que tenga que asumir las competencias.”

Lo que se hace público a efectos de general conocimiento, en virtud de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Blanca, 2 de agosto de 2023.—El Alcalde, Ángel Pablo Cano Gómez.